

Legislación Nacional

CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO Ley 26.814 Apruébase el Estatuto del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Sancionada: Noviembre 28 de 2012 Promulgada de Hecho: Diciembre 26 de 2012 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Apruébase el ESTATUTO DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO —CLAD—, aprobado en Santo Domingo—REPUBLICA DOMINICANA—, el 9 noviembre de 2010, que consta de CINCUENTAY NUEVE (59) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.— REGISTRADO BAJO EL N° 26.814 —AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada. _____

NOTA: El Anexo que integra esta Ley se publica en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrá ser consultado en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).